

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16829 A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º. - Que en el Procedimiento 189/11-J, por Auto de 15-04-11, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ares y Pacheco s.a Arga, domiciliado en el Polígono de La Grela, calle Pasteur 11-13, de A Coruña, Cif A-15034762, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en A Coruña.

2º. - La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º. - Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el Art. 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º. -Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Artr. 184.3 de la LC).

5º. -Que han sido nombrados administradores concursales:

1º. -El abogado con despacho abierto en esta ciudad Don Francisco Abuín Porto en Plaza de Orense 7-8, 6º izda..

2º. -El economista don Andrés Caso Martínez con despacho abierto en esta ciudad en la calle Gómez Zamalloa, n.º 3 bajo.

3º. -Al acreedor Banco Echeverría, S.A.

A Coruña, 15 de abril de 2011.- El/la Secretario/a.

ID: A110039555-1